



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

CÓRDOBA, 16 OCT 2018

**VISTO**

El EXP-UNC: 0040092/2018 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fj. 1 la Contratación Directa N° 204/2018, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza en Edificio Nuevo e Histórico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 802/2018 fue autorizado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 204/2018 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza en Edificio Nuevo e Histórico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la presente contratación se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional, como así también las normas universitarias en materia de compras y contrataciones Ord. HCS 05/2013.

Que no se presentó impugnación alguna al dictamen de evaluación comunicado a los oferentes de la presente contratación con fecha 08 de Octubre de 2018.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 204/2018 para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza y adjudicar: al oferente GOOD SERVICE 30-71440810-7, el renglón N° 1, por un monto total de \$ \$1.080.000 (Pesos Un Millón Ochenta Mil con 00/100). Al oferente OPTIMO SRL 30-71567523-0, el renglón N° 2, por un monto total de \$94.800 (Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100)



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**FCC**

Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

**Artículo 2º:** Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica y Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:**

991

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba